

Títulos con Cargo a FTHVAES01

Fondo de Titularización Hencorp Valores AES Cero Uno

Estructura de Capital

	Clasificación Esperada	Perspectiva	Monto Máx. (USD Mill.)	Tasa de Interés (%)	Plazo (años)
FTHVAES01	AA- (EXP)(slv)	Estable	314.2	8	15
Total			314.2		

Nota: La clasificación supone características esperadas, con base en información provista por el originador con corte a 30 junio de 2022.

Fuente: Hencorp

Fitch Ratings afirmó la clasificación esperada 'AA-(EXP)(slv)' al Fondo de Titularización Hencorp Valores AES Cero Uno (FTHVAES01) hasta por USD314.17 millones. La Perspectiva es Estable.

Factores Clave de Clasificación

Transacciones Reflejan Calidad Crediticia del Deudor (Neutral): AES Clesa y Compañía, S.A. de C.V. (Clesa), Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. (EEO; 'EAA-(slv)'/Estable) y Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V. (CAESS; 'EAA-(slv)'/Estable) son las compañías distribuidoras de electricidad que actúan como garantes en última instancia para el pago de la transacción. Aunque cada una comprometió un porcentaje específico del monto total cedido (25.66%, 15.48% y 58.4%, respectivamente), la estructura considera una garantía solidaria por parte de las tres entidades, de forma que, si alguna no puede desembolsar el porcentaje comprometido, las demás se verán en la obligación de transferir los fondos restantes para cumplir con las obligaciones del fondo. Además, dado que la tesorería y las áreas operativas de las tres están consolidadas, para Fitch estas están 100% correlacionadas y las considera como un único contribuyente de riesgo. Así, la clasificación de la emisión está alineada con la calidad crediticia de las tres, vistas como una única entidad contribuyente de riesgo.

Mecanismos Adecuados de Mejora Crediticia (Positivo): La transacción considera el pago oportuno de intereses, y pago final de capital. De acuerdo con los documentos de la transacción, los inversionistas podrán ejecutar una opción de redención de obligatoria, en donde 20% del valor emitido podrá ser amortizado en los años 11, 12, 13 y 14, según lo definan los inversionistas. El monto remanente deberá ser amortizado en el año 15, en la vigencia legal de la transacción. A pesar de que los originadores deben transferir mensualmente un monto de cesión definido, Clesa, EEO y CAESS tienen la obligación de pagar cualquier cantidad adicional que sea requerida (incluyendo la amortización anticipada de capital). Además, se espera que la transacción considere una cuenta de reserva o una carta de garantía que permita cubrir tres veces la suma de los gastos mensuales, incluyendo el pago de intereses, lo que permitirá mitigar faltantes de liquidez que pueda llegar a tener la transacción.

Riesgo de Contraparte Mitigado (Positivo): Los documentos de la transacción establecen una clasificación mínima de 'AA+(slv)', otorgada por Fitch, para el proveedor de cuantas bancarias a nombre del emisor, que también aplica para el proveedor de cartas de garantía, así como un plazo de 30 días hábiles para reemplazar al proveedor a partir del cierre de operaciones de la entidad, o la comunicación del deterioro en clasificación de la misma. Además, los recursos deberán ser transferidos desde la cuenta colectora hacia la cuenta discrecional diariamente, lo que hace que el riesgo de mezcla de activos sea inmaterial y que el riesgo de interrupción de pago (RIP) esté mitigado por la liquidez proporcionada por la cuenta de reserva o las cartas de garantía. Además, los originadores tienen la obligación final sobre el pago de los títulos, lo que también mitiga el RIP.

Contenido	Página
Factores Clave de Clasificación	1
Aspectos Destacados	2
Participantes Clave de la Transacción	2
Descripción del Originador	2
Análisis del Activo Subyacente	3
Sensibilidad de Clasificación	3
Estructura de la Transacción	4
Riesgo de Contraparte	6
Aplicación de Metodologías y Suficiencia de la Información	7
Seguimiento	7
Información Regulatoria	8

Este informe de preventa refleja información en posesión de Fitch al momento en que se emiten las clasificaciones esperadas de Fitch; la transacción aún no se ha finalizado y podrían producirse cambios. Como resultado, las clasificaciones esperadas indicadas en este reporte no reflejan las clasificaciones finales, sino que se basan solamente en la información provista por el emisor al 30 junio de 2022..

Estas calificaciones esperadas son contingentes a que los documentos finales de la transacción estén acordes a la información ya recibida. Las clasificaciones no son una recomendación o sugerencia directa o indirecta para comprar, vender o adquirir algún título valor.

El comentario de acción de clasificación emitido por Fitch al cierre de la transacción incluirá las clasificaciones finales, lo que incorporará una evaluación de cualquier información relevante que haya cambiado de forme subsecuente a la publicación del informe de preventa.

Analistas

Mariana Zuluaga
+57 601 241 3245
mariana.zuluaga@fitchratings.com

Alejandro Henao
+57 601 443 3790
alejandro.henao@fitchratings.com

Aspectos Destacados

Aspectos Destacados

Efecto	Aspecto Destacado
Neutral	Único Contribuyente de Riesgo: La clasificación de los títulos está relacionada con la calidad crediticia de las tres entidades originadoras: EEO, Clesa y CAESS que actúan como garantes de la transacción, así como con los diferentes mecanismos crediticios que contempla la estructura de la emisión y la predictibilidad de los gastos del fondo (tasa de interés fija). La clasificación de la transacción contempla el pago mensual oportuno de intereses y final de capital; es decir en la fecha de vencimiento legal de la emisión. Dado que la tesorería y las áreas operativas de las tres entidades están consolidadas, Fitch considera que los tres originadores están altamente correlacionados y, consecuentemente, los considera como un único contribuyente de riesgo.
+	Garantes de Última Instancia: A pesar de que los originadores deben transferir mensualmente un monto de cesión definido, Clesa, EEO y CAESS tienen la obligación de pagar cualquier cantidad adicional que sea requerida (incluyendo la amortización anticipada de capital). Además, existe una garantía solidaria entre las tres entidades, en donde en caso de que alguna no tenga recursos suficientes para cubrir la porción que le corresponde, las otras entidades tendrán la obligación de cubrir la porción restante.
Neutral	Prioridad de Pago al Mismo Nivel de Otras Obligaciones: Una porción de los recursos de esta emisión será usada para refinanciar un crédito sindicado que fue adquirido por AES El Salvador (conformada por CAESS, EEO, Clesa y Distribuidora Eléctrica de Usulután o Deusem) para refinanciar el bono relacionado con AES El Salvador Trust II. Se espera que la transacción sea colocada a través de diferentes tramos en momentos diferentes y, en consecuencia, existirá un período dentro de la vida de la transacción en que ambas deudas, titularización y crédito sindicado coexistirán. Las dos obligaciones tendrán el mismo nivel de prioridad en la cascada de pagos de la organización.

Fuente: Fitch Ratings.

Participantes Clave de la Transacción

Participantes Clave de la Transacción

Rol	Nombre	Clasificación de Fitch
Originador	Empresa Eléctrica de Oriente, S.A.	EAA-(slv)/Perspectiva Estable de C.V.
Originador	AES Clesa y Compañía, S.C. de C.V.	Sin clasificación
Originador	Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V.	EAA-(slv)/Perspectiva Estable
Soberano	El Salvador	CC
Administrador del FTHVAES01	Hencorp Valores Ltda. (Hencorp)	Sin clasificación
Banco de Cuenta de Cobro (Cuenta Colectora)	Banco de América Central, S.A. (El Salvador)	EAAA(slv)/Perspectiva Estable
Proveedor de Cuentas Bancarias a Nombre del Emisor (Cuenta Discrecional y Cuenta Restringsida)	Banco de América Central, S.A. (El Salvador)	EAAA(slv)/Perspectiva Estable

Fuente: Fitch Ratings, documentos de la emisión

Descripción del Originador

La actividad principal de las compañías es distribuir energía eléctrica. En el caso de CAESS, es a municipalidades y distritos urbanos en El Salvador, regiones de San Salvador, Chalatenango, Cabañas, y Cuscatlán. EEO abastece de electricidad a municipalidades y distritos urbanos en la

Factores Clave de Clasificación (Negativo/Positivo/Neutral)

Impacto en Clasif.	Factor Clave de Clasificación
Neutral	Las Transacciones Reflejan la Calidad Crediticia del Deudor
Positivo	Mecanismos Adecuados de Mejora Crediticia
Positivo	Riesgo de Contraparte Mitigado

Metodologías Aplicables

- Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas (Octubre 2021)
- Metodología de Calificación de Notas Estructuradas de Vinculación Crediticia Sencilla y Múltiple (Marzo 2021)
- Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos (Agosto 2022)
- Metodología de Calificación en Escala Nacional (Diciembre 2020)

Publicaciones Relacionadas

- Fitch Downgrades El Salvador to 'CC'; Removes from UCO (Septiembre 2022)
- Fitch Afirma BAC e IFBAC El Salvador en 'EAAA(slv)'; Perspectiva Estable (Octubre 2022)
- Fitch Afirma Clasificaciones a CAESS y EEO; Perspectiva Estable (Octubre 2022)

región oriental de El Salvador. Por último, Clesa distribuye energía eléctrica a municipalidades y distritos urbanos en la región de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán.

Tal como se observa en las gráficas laterales, el número de clientes de AES El Salvador ha aumentado consistentemente durante los últimos años, y aunque la cantidad de energía distribuida se vio impactada en 2020 como consecuencia de la pandemia, al observar el comportamiento de los recaudos, los niveles de 2021 muestran signos de recuperación. Esto se debe al proceso de recuperación económica que ha fortalecido el incremento de la demanda de energía en el país, junto con la normalización del ingreso de los hogares.

Análisis del Activo Subyacente

El activo subyacente está conformado por los ingresos que reciban las originadoras generados en razón de: (i) venta de energía, incluyendo residencial, industrial, comercial y gubernamental; (ii) venta de servicios, incluyendo pero limitándose a instalación y reubicación de postes de luz, publicidad y servicios municipales; (iii) ingresos financieros; y (iv) los flujos derivados de cualquier tipo de financiamiento recibidos por los originadores que tenga como propósito pagar los fondos titularizados con el motivo de cubrir la amortización temprana de un porcentaje o la totalidad de la transacción.

El monto cedido final será determinado por el resultado de la siguiente fórmula: (i) monto de Pago de Intereses, más (ii) monto de Pago de Capital, más (iii) Pago de Costos Mensual; pero excluyendo de los montos (i), (ii) y (iii) cualquier valor que deba ser pagado por el originador bajo el marco del Escenario de Amortización Temprana de los Títulos. De acuerdo con el monto máximo de emisión, se espera que sean transferidos mensualmente (MCM; monto de cesión mensual) en los meses uno a 179: USD2,111,000, y USD316,019,000 en el mes 180.

Además, de acuerdo con los documentos de la transacción, existe una garantía solidaria por parte de los tres originadores. En ese sentido, aunque cada uno debe transferir un porcentaje definido del monto total cedido, en el evento de que alguno no pueda cumplir con la porción que le corresponde, los otros están en la obligación de completar el monto.

Sensibilidad de Clasificación

La clasificación asignada a la transacción está directamente vinculada a la calidad crediticia de Clesa, EEO y CAESS, como garantes de la transacción. Debido a su alta correlación, Fitch los ve como una única entidad contribuyente de riesgo.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de clasificación positiva/alza:

Modificaciones al alza en la calidad crediticia de Clesa, EEO y CAESS podrían impactar la clasificación de los bonos, la cual se movería en la misma dirección.

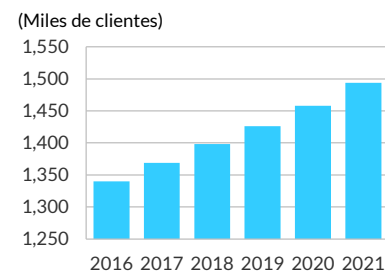
Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de clasificación negativa/baja:

Modificaciones a la baja en la calidad crediticia de Clesa, EEO y CAESS podrían afectar la clasificación de los bonos, la cual se movería en la misma dirección.

En septiembre de 2022, Fitch revisó las estimaciones de las perspectivas económicas mundiales como resultado de la crisis del gas en Europa, alta inflación y una aceleración marcada en el alza de tasas de política monetaria a nivel global. Los riesgos a la baja han aumentado, y la agencia publicó una evaluación del impacto potencial en las calificaciones y en el desempeño de los activos, ante un posible escenario de estanflación adversa peor de lo esperado, en los principales subsectores de financiamiento estructurado y bonos cubiertos de Fitch (*“What a Stagflation Scenario Would Mean for Global Structured Finance”*). Fitch no espera que las transacciones de flujos futuros en El Salvador, y en particular la de FTHVAES01, se vean impactadas, indicando un riesgo bajo de cambio de clasificación. de Fitch.

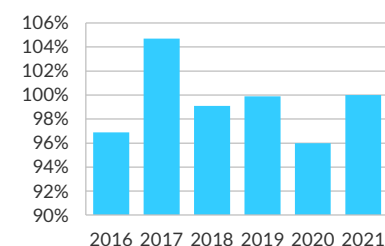
Los impactos de la guerra en Ucrania ya están incorporados en la calidad crediticia de Clesa, EEO y CAESS. Por lo tanto, podrían afectar indirectamente la clasificación de la transacción.

Número de Clientes



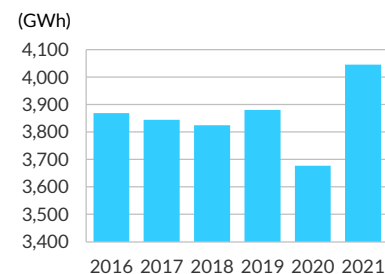
Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, AES

Recaudo



Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, AES

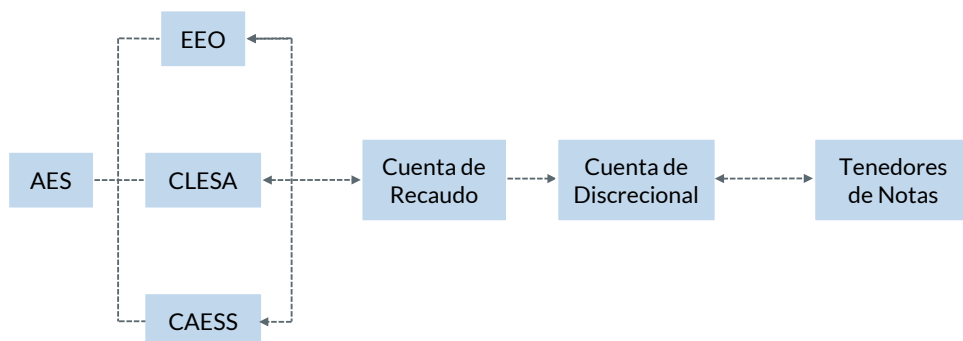
Electricidad Distribuida



Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, AES

Estructura de la Transacción

Estructura



Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, AES

El propósito principal de la emisión es refinanciar un bono internacional que estuvo en el mercado hasta junio de 2022. Para el pago del bono se adquirió un crédito puente que Fitch espera sea pagado con esta emisión; sin embargo, dado que la compañía espera colocar esta emisión en el mercado en varias colocaciones, ambas deudas van a coexistir con el mismo nivel de prioridad.

La transacción está respaldada por los flujos asignados por CAES (58.4%), Clesa (25.66%) y EEO (15.48%), los cuales deberán depositar mensualmente un monto equivalente al doble de la porción correspondiente del MCM en la cuenta colectora. Para esta transacción no se cedieron recursos particulares de alguna línea de negocio de los originadores y, en ese sentido, CAESS, Clesa y EEO son responsables de transferir mensualmente los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones del vehículo.

El banco en donde se encuentre abierta la cuenta colectora será responsable de transferir diariamente o al día siguiente (dependiendo de la hora en que sean recibidos los fondos) el MCM a la cuenta discrecional. Los fondos deben estar en la cuenta discrecional a más tardar tres días antes del día en que se deben pagar las obligaciones (lo que tendrá lugar los días 25 de cada mes), y si esa fecha no es un día hábil, debe ser el día hábil siguiente de la fecha prevista.

Después de que los recursos sean transferidos a la cuenta discrecional, el MCM restante que quede en la cuenta colectora será transferido a los originadores.

Prelación de Pagos

Mensualmente, los recursos que alimentan al fondo e ingresan a la cuenta discrecional serán distribuidos de la manera siguiente:

1. cuenta restringida: en caso de ser necesario y ante el escenario que no existan cartas de crédito, se abonarán recursos de manera que su saldo permita cubrir tres veces la suma de los gastos mensuales y el pago de intereses;
2. servicio de la deuda;
3. costos y gastos del fondo;
4. en caso de existir excedentes, se transferirán al originador.

Eventos de Incumplimiento

Se entenderá que la emisión entró en incumplimiento si se cumple cualquiera de las condiciones siguientes.

- el pago de intereses o capital no fue realizado en la fecha en que estaba programado de acuerdo con los documentos de la emisión;
- se utilizaron los recursos de la cuenta de reserva para realizar el pago;

- se ha solicitado a los originadores realizar el pago; y/o
- el incumplimiento continuó por más de 70 días desde la fecha en que se incumplió el pago

Mecanismos de Cobertura

De acuerdo con los documentos de la transacción, la emisión contará con cartas de garantía o una cuenta de reserva para cubrir faltantes de liquidez. Cualquiera de los dos instrumentos que sea seleccionado deberá cubrir un monto equivalente a tres veces la suma del pago de intereses mensual, más el pago mensual de los gastos del vehículo.

Los recursos podrán ser utilizados para realizar pagos de capital, intereses o gastos del fondo, solo en el evento en el que sean requeridos, para evitar un evento de incumplimiento.

En el evento de que la liquidez sea provista a través de cartas de garantía, dichas cartas deben mantenerse vigentes y en vigor por el tiempo que existan obligaciones hacia los tenedores de la emisión o hasta que sean reemplazadas por fondos de la cuenta de reserva.

Redención Anticipada Obligatoria

De acuerdo con los documentos de la emisión, los tenedores tienen derecho a solicitar el pago anticipado de las notas dentro de las siguientes circunstancias:

- por el monto total ante un evento de incumplimiento;
- por un monto igual al 20% del monto total emitido relativo a cada uno de los tramos, durante el año 11 a partir la fecha de emisión de cada tramo;
- por un monto igual al 20% del monto total emitido relativo a cada uno de los tramos, durante el año 12 a partir la fecha de emisión de cada tramo;
- por un monto igual al 20% del monto total emitido relativo a cada uno de los tramos, durante el año 13 a partir la fecha de emisión de cada tramo;
- por un monto igual al 20% del monto total emitido relativo a cada uno de los tramos, durante el año 14 a partir la fecha de emisión de cada tramo;
- dentro de este escenario, los originadores estarán obligados a pagar un monto igual a la suma de: (i) el monto del capital de la porción de las notas redimidas; más (ii) los intereses causados hasta la fecha de pago; más (iii) cualquier interés causado o moratorio no pagado (si ha ocurrido algún evento de incumplimiento);
- ante un evento de incumplimiento los originadores tienen 30 días desde que se realiza el requerimiento para realizar el pago y en cualquier otro caso tendrán 180 días;
- cabe resaltar que, ante este escenario, los montos restantes adeudados deberán ser pagados en su totalidad en la vigencia legal de la transacción que tiene lugar en el año 15.

Redención Anticipada Opcional

- Los originadores pueden hacer prepagos por una porción o la totalidad de la transacción en cualquier momento. Para realizar esto, los originadores deben comunicar por escrito a Hencorp Valores Ltda. (Hencorp) su intención de ejecutar su derecho de redención temprana opcional de los títulos con por lo menos 30 días de anterioridad a la fecha de amortización, que debe coincidir con una fecha de pago.
- Los originadores estarán obligados a depositar en la cuenta colectora, antes de las 12:00 de la mediodía de un día hábil anterior a la fecha de amortización, el monto a amortizar que debe ser equivalente a la suma de: (i) el monto capital a amortizar; más (ii) los intereses causados hasta la fecha de pago anticipado; más (iii) un monto equivalente al 0.25% del capital inicial a amortizar, esto solo en el escenario de que la amortización sea hecha durante los primeros cuatro años contando desde la fecha de colocación del tramo correspondiente; más (iv) cualquier interés causado o moratorio por pagar.

Aviso de Limitación de Responsabilidad

Para evitar dudas, en su análisis crediticio, la agencia se basa en opiniones legales o de temas tributarios provistas por los asesores de la transacción. Como Fitch siempre ha dejado claro, la agencia no provee asesoría legal o tributaria ni confirma que las opiniones legales o tributarias

o cualquier otro documento o estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. El aviso de limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este no constituye una recomendación legal, tributaria o de estructuración de Fitch y no debe ser usado para esos fines. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, tributario o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Riesgo de Contraparte

Fitch evalúa el riesgo de contraparte bajo la “[Metodología de Calificación de Contraparte para Finanzas Estructuradas y Bonos Cubiertos](#)” para que se alinee con las clasificaciones asignadas con base en la documentación provista y los ajustes analíticos descritos en la tabla siguiente.

Exposiciones al Riesgo de Contraparte

Rol/Riesgo de Contraparte	Contraparte	Clasificación Relevante bajo Metodología	Clasificaciones Mínimas y Acciones Remediales	Ajuste al Análisis si Clasificaciones Mínimas y Acciones Remediales No Se Alinean a Metodología
Proveedor de Cuentas Bancarias a Nombre del Emisor (Cuenta Discrecional y Cuenta Restringsida)	Banco de América Central, S.A. (El Salvador)	EAAA(slv)	Los recursos de las distintas cuentas que forman parte del patrimonio autónomo deberán estar en establecimientos cuya clasificación sea mayor o igual a la clasificación EAA+(slv), otorgada por Fitch, mientras la agencia clasifique la emisión. Además, los documentos establecen que en caso de que la clasificación de la entidad bancaria sea disminuida por debajo de ese nivel, los recursos deberán transferirse a un banco que cumpla con el nivel mínimo de clasificación en un período máximo de 30 días hábiles.	No aplica; clasificaciones mínimas y acciones remediales acordes con la metodología.
Banco de Cuenta de Cobro (Cuenta Colectora)	Banco de América Central, S.A. (El Salvador)	EAAA(slv)	Los recursos de la cuenta colectora deberán estar en establecimientos cuya clasificación sea mayor o igual a la clasificación EAA+(slv), otorgada por Fitch, mientras la agencia clasifique la emisión. Además, los documentos establecen que en caso de que la clasificación de la entidad bancaria sufra una baja inferior a ese nivel, los recursos deberán transferirse a un banco que cumpla con el nivel mínimo de clasificación en un período máximo de 60 días.	No aplica.
Inversiones Admisibles	Por definir	n.a.	Los recursos podrán ser invertidos en cuentas de ahorro en bancos clasificados por Fitch (siempre que Fitch clasifique la emisión), con una clasificación igual o superior a EAA+(slv) o en fondos de inversión abiertos de corto plazo, con clasificación mayor o igual a EAA(slv). En caso de que la clasificación de la entidad bancaria en donde se encuentren las cuentas de ahorro sufra una disminución por debajo de ese nivel, los recursos deberán transferirse a un banco que cumpla con el nivel mínimo de clasificación en un período máximo de 30 días hábiles, en caso de que la disminución de clasificación esté relacionada con el fondo, los recursos deberán transferirse en un período no mayor de 10 días hábiles.	No aplica; clasificaciones mínimas y acciones remediales acordes con la metodología.
Proveedor de Cartas de Garantía	Por definir	Por definir	Las cartas de garantías deben ser proporcionadas por una entidad con una clasificación igual o superior a EAA+(slv), otorgada por Fitch, mientras la agencia clasifique la emisión. En caso de que la clasificación de la entidad bancaria sufra una baja inferior a ese nivel, los recursos deberán transferirse a un banco que cumpla con el nivel mínimo de clasificación en un período máximo de 30 días hábiles.	No aplica; clasificaciones mínimas y acciones remediales acordes con la metodología.

Fuente: Fitch Ratings, Hencorp.

Aplicación de Metodologías y Suficiencia de la Información

Aplicación de Metodologías

Consulte en la página dos la lista de [Metodologías Aplicables](#).

Fitch Ratings aplicó la “Metodología de Calificación de Notas Estructuradas de Vinculación Crediticia Sencilla y Múltiple” como su metodología de sector específico, bajo el marco provisto por la “Metodología Global de Calificación de Finanzas Estructuradas”, que es su metodología maestra para el sector. Las otras metodologías enlistadas en “Metodologías Aplicables” son intersectoriales e indican el enfoque de Fitch en relación con la vulnerabilidad al riesgo de contraparte.

Suficiencia de la Información

Hencorp, en su condición de administrador del fondo, y EEO, Clesa y CAESS, como originadores y administradores de los activos, suministraron a Fitch información sobre el comportamiento del activo subyacente, así como la documentación de la estructuración de la emisión. La información fue entregada en el formato solicitado por la agencia y, al revisarla, Fitch la consideró adecuada para el análisis.

Seguimiento

El análisis continuo del desempeño de las transacciones constituye una parte esencial del proceso de clasificación de Fitch. La información exhaustiva, clara y oportuna sobre cada transacción es clave para evaluar el desempeño actual y formar una visión crediticia precisa. El proceso de seguimiento de la agencia se divide en dos partes: una revisión continua de la información y una revisión completa al menos dos veces al año, en un comité de clasificación. Cuando Fitch considere que falta información relevante, se utilizarán supuestos conservadores al revisar un crédito en curso. En casos extremos en los que la información sea limitada, la agencia procederá a retirar las clasificaciones.

Una vez la emisión este colocada, la información del desempeño estará disponible para los suscriptores en <https://app.fitchconnect.com/home>.

Información Regulatoria

NOMBRE EMISOR O SOCIEDAD ADMINISTRADORA:

-Originadores: Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V. (EEO), AES Clesa y Compañía, S.A. de C.V. (Clesa) y Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S.A. de C.V. (CAESS)

- Emisión: Fondo de Titularización Hencorp Valores AES CERO UNO (FTHVAES01)

FECHA DEL CONSEJO DE CLASIFICACIÓN: 24/octubre/2022

NÚMERO DE SESIÓN: 098-2022

FECHA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN QUE SE BASÓ LA CLASIFICACIÓN:

-AUDITADA: 31/diciembre/2021

-NO AUDITADA: 30/junio/2022

CLASE DE REUNIÓN (ordinaria/extraordinaria): Ordinaria

CLASIFICACIÓN ANTERIOR (SI APLICA): 'AA-(EXP)(slv)'; Perspectiva Estable.

LINK SIGNIFICADO DE LA CLASIFICACIÓN: Las definiciones de clasificación de El Salvador las pueden encontrar en el sitio <https://www.fitchratings.com/es/region/central-america> bajo el apartado de "Definiciones de Clasificación de El Salvador".

Se aclara que cuando en los documentos que sustentan la clasificación (RAC/Reporte) se alude a calificación debe entenderse incluido el término clasificación.

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

Las clasificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor clasificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

Todas las clasificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones siguiendo este enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de clasificación de Fitch para cada escala de clasificación y categorías de clasificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Clasificación. Las clasificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad clasificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de clasificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus clasificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de clasificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión clasificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de clasificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una clasificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus clasificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las clasificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las clasificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una clasificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una clasificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las clasificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una clasificación o un informe. La clasificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoridad compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una clasificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las clasificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las clasificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las clasificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las clasificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch clasificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una clasificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Clasificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; *Nationally Recognized Statistical Rating Organization*). Aunque ciertas subsidiarias de clasificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir clasificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las clasificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de clasificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer clasificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de clasificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2022 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.